



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

CIRCULAR EJC15-169

PARA: FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS JUDICIALES DE TODO EL PAÍS
DE: Directora Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”
ASUNTO: Seminario “Academia de Género del CIF-OIT”
FECHA: jueves, 09 de julio de 2015

Apreciados (as) Doctores (as):

En el marco de las actividades de cooperación previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial – 2015, la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura avaló la participación de funcionarios y funcionarias judiciales en el Seminario “Academia de Género del CIF-OIT”, actividad organizada por el Centro Internacional de Formación de la OIT en colaboración con ONU Mujeres.

DATOS DEL SEMINARIO

Lugar y fecha de realización:

El seminario se realizará en Turín – Italia del 16 al 27 de noviembre de 2015

Ejes Temáticos:

1. Presupuesto con perspectiva de género
2. Género y Comercio
3. Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres
4. Género y cambio climático
5. Protección de la maternidad y nivel mínimo de protección social del trabajo
6. Formando formadores para la igualdad de género
7. Hombres, masculinidades e igualdad de género, entre otros.

Metodología y materiales:

1. Sesiones plenarias
2. Mesas redondas con destacados expertos/as internacionales
3. Talleres prácticos
4. Talleres de teatro

COSTO DEL SEMINARIO

El costo de participación sin beneficio de beca parcial, es de Tres Mil Quinientos Euros (3.500€), que incluyen la matrícula y el alojamiento en pensión completa durante las dos semanas de realización de la actividad académica. El costo de participación no incluye el precio de tiquete aéreo, ni los demás gastos en los que se incurra para la participación en la actividad académica.

De resultar seleccionado/a como becario/a por el Centro Internacional de Formación de la OIT, éste cubrirá solamente los gastos de formación correspondiente a Dos Mil Ciento Cincuenta Euros (2.150€). Los gastos que se ocasionen por alojamiento en el Campus, el cual tiene un valor de Mil Trescientos Cincuenta Euros (1.350€), el tiquete aéreo y los demás gastos en los que se incurra para la participación en el evento deberán ser cubiertos por el becario/a.

PROCESO DE SELECCIÓN

Para ser postulado/a por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de ser seleccionado/a por el organizador, se tendrán en cuenta los criterios previstos en el Acuerdo 10150 de 2014:

ARTÍCULO 3°- *Requisitos generales.* La participación de funcionarios y empleados en el proceso de selección previsto en el presente Acuerdo, requiere que el servidor acredite los siguientes requisitos:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*
2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*
5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

PARÁGRAFO 1°. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas".

Si usted cumple con los anteriores criterios de selección, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.net, link: *Inscripciones Primer Semestre 2015 - Programa de Actualización*, posteriormente *inscríbese aquí*; a más tardar el próximo **24 de Julio** del año en curso.

Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTA: La postulación que realice la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura no garantiza el otorgamiento de la beca parcial, toda vez que la entidad oferente se reserva el derecho de adjudicar este beneficio a algunos de los funcionarios/as postulados.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordial saludo,



MYRIAM ÁVILA DE ARDILA
Directora

EJRLB/MADA/RVS